



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 11888 / 2024 MAT: Autoriza préstamo con deudor renta inferior. ANTOFAGASTA , 23/10/2024

VISTOS:

Las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1 de 2005 del Ministerio de Salud; Decreto Supremo Nº16/2022 del Ministerio de Salud; la Res. Exta. 4A/Nº28 del 20 de marzo 2019, y todas sus modificaciones; Res. Exta. R Fondo Nacional de Salud y lo establecido en la Resolución Nº7/2019 y sus modificaciones de la Contraloría General de la República.

- CONSIDERANDO:
 1.- Que los afiliados pueden solicitar al Fondo Nacional de Salud, el otorgamiento de préstamos para financiar todo o parte del valor de las prestaciones de salud que ellos deban pagar, según dispone el artículo 162 del DFL N°1, de 2005, del Ministerio de Salud.
- 2.- El otorgamiento de los préstamos de salud se encuentra reglamentado en el Decreto Supremo de Salud Nº 369 de 1985, art. 69 y regulado en la resolución Exenta 2D/Nº 3869/2011 del Fondo Nacional de Salud, que aprueba el procedimiento administrativo para la oper Conforme a dicha reglamentación el solicitante del préstamo debe, entre otros requisitos, presentar dos codeudores de igual o mayor renta. Solo en casos calificados el Fondo puede aceptar que uno o ambos codeudores tengan ingresos inferiores a los del afiliado, en no má

3 Que, de la revisión de antecedentes y la solicitud presentada por SRA. JENIFER BOLADOS ARAYA RUT esta puede ser considerada como un caso calificado, aplicándose la excepción establecida en la norma citada en el considerando 2°.	
RESOLUCIÓN: 1 Autorizase el otorgamiento del Préstamo de Salud con fecha 26 DE SEPTIEMBRE de 2024 solicitado por afiliado SRA. JENIFER BOLADOS ARAVA RUT	
1. Autorizase ei otorgamiento dei prestamo de Salud con recha 26 DE SEPTLEMBRE de 2024 Solicitado por amiado SKA. Jenifek Bolados AKAYA KUI	

2.- La jefa de la Sucursal, procederá a efectuar las gestiones que correspondan para dar curso a lo aquí estipulado.

"Por Orden del Director"

"Por orden del Director"

MARICELA CRUZ REYES JEFE(A) SUCURSAL ANTOFAGASTA

DISTRIBUCIÓN: DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS